

HECHO ESENCIAL

Santiago, 23 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 23 de abril de 2020, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 85,53% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019;
2. Se acordó designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
3. Se acordó facultar al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a lo menos dos cualquiera de las firmas “Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”;
4. Se informó sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Se informó sobre las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2019 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2020;
6. Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a “El Diario Financiero”;
7. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio de \$14,7 (catorce coma siete pesos) y adicional de \$10,3 (diez coma tres pesos) por acción, equivalente a un total de \$25 (veinticinco pesos) por acción, pagadero a contar del día 06 de mayo de 2020, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la

medianoche del día 29 de abril de 2020. Al efecto se acompañan los respectivos formularios N° 1 de la Circular N° 660 de esa Comisión. Además, se aprobó mantener la Política de Dividendos de la Sociedad, en el sentido de repartir dividendos por un monto no menor al 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio; y

8. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2019.

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Lo saluda atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 23.04.20 (DD MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 94.627.000-8 1.02 Fecha de envío
form.original: 23.04.20 (DD MM AA)

Nombre de la Sociedad: Parque Arauco S.A.

1.04 N° Reg. De Valores: 0403 1.05 Serie afecta: UNICA
1.06 Código bolsa: PARAUCO 1.07 Indiv. del mov.: 30

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 23.04.20 (DD MM AA)
2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. De acc.; 2: Junta extraord.
de acc.; 3: Sesión de directorio).
2.03 Monto del dividendo: \$13.314.023.465 2.04 Tipo de moneda: \$ --

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 905.715.882 3.02 Fecha límite: 29.04.20 (DD MM
AA)

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 2 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3:
Definitivo adicional o eventual).
4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.19 (DD MM AA)
4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o
acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra
modalidad).

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$14,7 / acc. 5.02 Tipo de moneda: \$ --

5.03 Fecha de pago: 06.05.20 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. Emisora: _____ (solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 precio de la acción: _____ /acc.

6.10 Tipo de moneda: \$ _____

7. Observaciones

- Este dividendo de \$14,7 por acción corresponde al dividendo mínimo obligatorio acordado en la Junta respectiva, equivalente aproximadamente al 30% de las utilidades liquidas del ejercicio 2019, y que asciende a la suma total de \$13.314.023.465. El dividendo se cargará contra la cuenta “resultados retenidos” del patrimonio de la sociedad.

- La utilidad liquida del referido ejercicio fue de MM\$ 44.390 (cuarenta y cuatro mil trescientos noventa millones de pesos).

- Este dividendo se encuentra complementado con el dividendo adicional del cual se acompaña también con esta fecha el formulario respectivo.

- Este dividendo se pagará de la siguiente forma:

Accionistas con domicilio o residencia en la plaza, fuera de la plaza o en el extranjero.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza, el pago de dividendos, a partir de la fecha acordada por la respectiva Junta de Accionistas, se hará mediante alguna de las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuenta vista o cuenta RUT bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

2. Retiro de vales vista en el Banco que DCV Registros S.A. determine.

Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Respecto de aquellos accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza que quieran elegir la modalidad N° 1, deberán enviar un correo electrónico a la dirección atencionaccionistas@dcv.cl, solicitando que el pago sea realizado mediante depósito en la cuenta bancaria chilena de la cual sea titular.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren comunicado una modalidad de pago, se les pagará con vales vista, de acuerdo a la modalidad N° 2 arriba señalada, a menos que en el Departamento de Acciones ya se encuentre

registrada una instrucción para pago conforme a la modalidad N° 1, en cuyo caso el pago se efectuará en dicha forma.

El retiro del respectivo vales vista se podrá realizar durante el plazo de 90 días en el Banco que DCV Registros S.A. determine, o luego de este plazo, en el domicilio correspondiente al Departamento de Acciones de la Compañía, el cual está a cargo de la empresa DCV Registros S.A., la que presta servicios externos en esta materia y se encuentra ubicada en Av. Los Conquistadores N° 1730, piso 24, Providencia. Previo al pago, el Departamento de Acciones deberá verificar su procedencia.

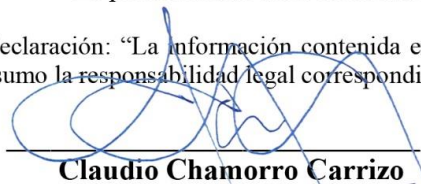
En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 2 antes señalado.

El cobro o retiro de los vales vista, sólo podrá ser hecho personalmente por el accionista, o por mandatario habilitado mediante poder firmado ante Notario, que deberá ser visado y retenido por el Departamento de Acciones de Parque Arauco S.A., junto con una fotocopia del Carnet de Identidad de la persona que retire el dividendo, en su caso.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en el exterior según registro de la Compañía, ésta efectuará la retención del impuesto adicional correspondiente a los dividendos que se paguen.

- El dividendo constituye renta de acuerdo a la ley vigente. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas.
- La publicación se hará en el Diario Financiero el día 28 de abril de 2020.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Claudio Chamorro Carrizo

pp. Parque Arauco S.A.



Duncan Grob Urzúa

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 23.04.20 (DD MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 94.627.000-8 1.02 Fecha de envío
form. original: 23.04.20 (DD MM AA)

Nombre de la Sociedad: Parque Arauco S.A.

1.04 N° Reg. De Valores: 0403 1.05 Serie afecta: UNICA
1.06 Código bolsa: PARAUCO 1.07 Indiv. del mov.: 30

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 23.04.20 (DD MM AA)
2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. De acc.; 2: Junta
extraord. de acc.; 3: Sesión de directorio).
2.03 Monto del dividendo: \$9.328.873.585 2.04 Tipo de moneda: \$ --

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 905.715.882 3.02 Fecha límite: 29.04.20 (DD MM AA)

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3:
Definitivo adicional o eventual).
4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.19 (DD MM AA)

4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad.

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$10,3 / acc. 5.02 Tipo de moneda: \$ --

5.03 Fecha de pago: 06.05.20 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. Emisora: _____ (solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 precio de la acción: _____ /acc.

6.10 Tipo de moneda: \$ _____

7. Observaciones

- Este dividendo de \$10,3 por acción corresponde al dividendo adicional acordado en la Junta respectiva, equivalente aproximadamente al 21% de las utilidades liquidas del ejercicio 2019, y que asciende a la suma total de \$9.328.873.585. El dividendo se cargará contra la cuenta “resultados retenidos” del patrimonio de la sociedad.

- La utilidad liquida del referido ejercicio fue de MM\$ 44.390 (cuarenta y cuatro mil trescientos noventa millones de pesos).

- Este dividendo se encuentra complementado con el dividendo mínimo obligatorio del cual se acompaña también con esta fecha el formulario respectivo.

- Este dividendo se pagará de la siguiente forma:

Accionistas con domicilio o residencia en la plaza, fuera de la plaza o en el extranjero.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza, el pago de dividendos, a partir de la fecha acordada por la respectiva Junta de Accionistas, se hará mediante alguna de las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuenta vista o cuenta RUT bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

2. Retiro de vales vista en el Banco que DCV Registros S.A. determine.

Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Respecto de aquellos accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza que quieran elegir la modalidad N° 1, deberán enviar un correo electrónico a la dirección atencionaccionistas@dev.cl, solicitando que el pago sea realizado mediante depósito en la cuenta bancaria chilena de la cual sea titular.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren comunicado una modalidad de pago, se les pagará con vales vista, de acuerdo a la modalidad N° 2 arriba señalada, a menos que en el Departamento de Acciones ya se encuentre registrada una instrucción para pago conforme a la modalidad N° 1, en cuyo caso el pago se efectuará en dicha forma.

El retiro del respectivo vales vista se podrá realizar durante el plazo de 90 días en el Banco que DCV Registros S.A. determine, o luego de este plazo, en el domicilio correspondiente al Departamento de Acciones de la Compañía, el cual está a cargo de la empresa DCV Registros S.A., la que presta servicios externos en esta materia y se encuentra ubicada en Av. Los Conquistadores N° 1730, piso 24, Providencia. Previo al pago, el Departamento de Acciones deberá verificar su procedencia.

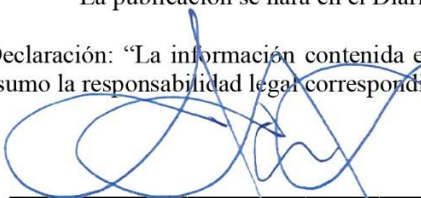
En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 2 antes señalado.

El cobro o retiro de los vales vista, sólo podrá ser hecho personalmente por el accionista, o por mandatario habilitado mediante poder firmado ante Notario, que deberá ser visado y retenido por el Departamento de Acciones de Parque Arauco S.A., junto con una fotocopia del Carnet de Identidad de la persona que retire el dividendo, en su caso.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en el exterior según registro de la Compañía, ésta efectuará la retención del impuesto adicional correspondiente a los dividendos que se paguen.

- El dividendo constituye renta de acuerdo a la ley vigente. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas.
- La publicación se hará en el Diario Financiero el día 28 de abril de 2020.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.


Claudio Chamorro Carrizo

pp. Parque Arauco S.A.


Duncan Grob Urzúa